RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 76 Fecha 23-octubre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 372/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 372/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, suscrito la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BRUGOS**; la nota de fecha 7 de setiembre de 2023 de la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos; la nota G.D.P. MARK. N° 76 de fecha 8 de setiembre de 2023 y los correos electrónicos de fecha 27 de setiembre de 2023 y 19 de octubre de 2023 de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing; el informe D.C. Nº 392 de fecha 17 de octubre de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1701 de fecha 20 de octubre de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; las Resoluciones DNCP N° 4400/2022 y DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que por Contrato Abierto BNF-P N° 372/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, suscrito la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BRUGOS**; la nota de fecha 7 de setiembre de 2023 la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, por la cual manifiesta su conformidad con el pedido de ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato; que por nota G.D.P. MARK. N° 76 de fecha 8 de setiembre de 2023 la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, solicita iniciar las gestiones para la ampliación del monto máximo del LOTE N° 2 por G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones), señalando al respecto, que el Banco es un desarrollador de la política económica y social del país, considerando la necesidad de seguir mejorando la imagen corporativa de nuestras Sucursales, Casa Matriz y Oficinas aledañas, de manera a seguir compitiendo en iguales condiciones con las demás entidades financieras; que por informe G.D.O.C. Nº 1701 de fecha 20 de octubre de 2023 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 372/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, a fin de modificar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del **"LOTE N° 2 – CARTELERÍA", correspondiente a G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones)**, IVA incluido; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe D.C. Nº 392 de fecha 17 de octubre de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 y en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 372/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, suscrito con la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BRUGOS**, para el **"Servicio de Publicidad y Propaganda"**, a fin de modificar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del **"LOTE N° 2 – CARTELERÍA", correspondiente a G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).---

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 76 Fecha 23-octubre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 372/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (Cont.2)

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 372/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani- **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 76 Fecha 23-octubre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 372/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 372/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ID Nº 421.545/2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 20 inserta en el Acta 60 de fecha 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, con Registro Único del Contribuyente Nº 912973-1, domiciliada en la Calle 25 de Mayo Nº 3736 c/ Gaudioso Núñez y Radio Operadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **ANTONIO OJEDA BURGOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 912.973, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 372/2023 suscrito en fecha 19 de mayo de 2023, para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", a fin de modificar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del **"LOTE Nº 2 – CARTELERÍA", correspondiente a G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 372/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANTONIO OJEDA BURGOS
Propietario
BE PUBLICITARIA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 580092